

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la fundación especial en que se ha transformado Caja de Ahorros del Mediterráneo (en adelante, “Caja Mediterráneo”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En fecha 15 de noviembre de 2012 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que entró en vigor en esa misma fecha y cuya Disposición final decimotercera regula la transformación automática en fundación especial de las cajas de ahorros que cumplan las condiciones establecidas en las letras a) o c) del apartado 1 del artículo 6.2 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio y no hayan acordado su transformación en el plazo de cinco meses desde que aconteció cualquiera de dichas condiciones.

En este sentido, dado que Caja Mediterráneo lleva incurso en causa legal de transformación desde el 15 de diciembre de 2011 (fecha en la que cesó de ostentar participación alguna en la entidad financiera Banco CAM, S.A.U. a la que había segregado su negocio financiero) y, por tanto, ha transcurrido dicho plazo, con fecha 15 de noviembre de 2012 y por efecto de la citada disposición, Caja Mediterráneo ha quedado transformada automáticamente por mandato legal en fundación de carácter especial, con disolución de todos sus órganos de gobierno y baja en el registro especial de entidades de crédito del Banco de España.

De acuerdo con dicha norma, el Protectorado correspondiente nombrará una comisión gestora de la fundación especial a los efectos de aprobar los Estatutos, nombrar al patronato, fijar el régimen que corresponda para la amortización inmediata de las cuotas participativas y adoptar cuantos actos o acuerdos sean necesarios para materializar la transformación.

Asimismo, como consecuencia de la entrada en vigor de la mencionada Ley 9/2012, en fecha 23 de noviembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución del Banco de España por la que se publica el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 20 de noviembre de 2012 de cesar la medida de sustitución provisional del órgano de administración de Caja de Ahorros del Mediterráneo.

En consecuencia, es previsible que en los próximos días el Protectorado nombre la comisión gestora encargada de adoptar los acuerdos referidos a la aprobación de los Estatutos, al nombramiento del patronato, a la fijación del régimen que corresponda para la amortización inmediata de las cuotas participativas y a la adopción e cuantos actos o acuerdos sean necesarios para materializar la transformación.

Caja Mediterráneo comunicará mediante hecho relevante los principales hitos de este proceso.

Alicante, 4 de diciembre de 2012